INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande reperã ko ãga gu ve
Construyendo el futuro hoy

ACLARACION Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 324.255, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS Nº 1

Ref.: LCO Nº04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS " ID 324.255

De nuestra mayor consideración;

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. con el objeto de solicitarles aclaraciones a las consultas, detalladas más abajo, correspondientes a la Licitación de referencia.

Las consultas son:

Consulta 1:
En la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), punto C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: [NO], Se solicita respetuosamente a la convocante acepte catálogos de equipos en idioma original Ingles ya que los documentos contienen datos técnicos sin traducción al castellano y para participación de mayor números de oferentes.

Consulta 2:
En la SECCIÓN III. Suministros requeridos, Item 8 – Switch de 24 puertos 10/100 MB, Módulos adicionales, Se solicita respetuosamente a la convocante si puede especificar las características de los módulos a ser entregados, velocidad de transmisión (10, 100 o 1000) SX,LX. Teniendo en cuenta la compatibilidad con los módulos de los switches de acceso.

Consulta 3:
En la SECCIÓN III. Suministros requeridos, Item 8 – Switch de 24 puertos 10/100 MB, DHCP, Se solicita respetuosamente a la convocante que el Servidor DHCP sea opcional puesto que se entiende que la convocante tiene el servidor DHCP en el Router de borde.

Consulta 4:
En la SECCIÓN III. Suministros requeridos, Item 9 – Switch de 48 puertos 10/100 MB, DHCP, Se solicita respetuosamente a la convocante que el Servidor DHCP sea opcional puesto que se entiende que la convocante tiene el servidor DHCP en el Router de borde.

Consulta 5:
En la SECCIÓN III. Plan de entrega de bienes, Se solicita respetuosamente a la convocante se pueda ampliar el plan de entrega de bienes a 60 días teniendo en cuenta la importación y trabajos de instalación y configuración de los equipos.

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiapo hende rapotá ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Basarse en lo estipulado en Lo establecido en el PBC.

Consulta 2: Se realizara adenda si fuere necesario.

Consulta 3: Basarse en lo estipulado en Lo establecido en el PBC.

Consulta 4: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 5: Basarse en lo estipulado en Lo establecido en el PBC.

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande tapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTAS Nº 2

Ref: Consultas al llamado: *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID: 324.255*

PRESENTE

Por este medio, la Empresa Cáceres Acosta & Asociados S.A. (NETSUN), solicita respetuosamente la respuesta a las siguientes consultas del **Ítem N° 7 "SERVIDOR DE VIRTUALIZACION"** del llamado en referencia:

- En el punto **Memoria** solicitan "*Capacidad máxima instalada: 2 TB Mínimo*".
  Consulta: Solicitamos amablemente qué este requerimiento sea como mínimo 1.5 TB, debido a qué contadas marcas cumplen con el mínimo de RAM máximo especificado en el pliego y con lo solicitado se estaría brindando una mayor participación a potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

- En el punto **Unidad** solicitan "*7.2K RPM NLSAS de 3.5 pulgadas*".
  Consulta: Solicitamos amablemente sean consideradas opciones de servidores con backplane para discos de 2.5", ya que la dimensión del disco no es un factor determinante en el rendimiento del mismo y con lo solicitado también se estaría brindando una mayor participación a potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

- En el punto **Unidad** solicitan "*Soporte de RAID 0,1,5,10 y 50. Hotplug al menos 2GB de Cache.*".
  Consulta: Solicitamos amablemente la aclaración de si la capacidad de Hotplug hace referencia a la capacidad qué deben poseer las unidades de disco.

- En el punto **Fuente de Alimentación** solicitan "*Redundante de 2 x 800Watts. Con 96% de Eficiencia.*".
  Consulta: Solicitamos amablemente que la eficiencia de las fuentes sea como mínimo de 94%, debido a qué contadas marcas cumplen lo mencionado en el pliego y con lo solicitado aquí se estaría brindando una mayor participación a potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

- En el punto **Otros** solicitan "Se debe proveer cables de poder de 12 A para instalarse en el organizador de cables.".
  Consulta: Solicitamos amablemente sean consideradas opciones de servidores con cables de poder de 10A, ya que cada marca realiza la determinación del amperaje necesario para sus equipos.

- En el punto **Otros** solicitan "8 bandejas extras para instalación de Discos.".
  Consulta: Solicitamos amablemente qué este requerimiento sea considerado opcional, debido a qué los discos se adquieren dependiendo de la marca del servidor (cada uno cuenta con un microcódigo diferente) y los mismos ya se ofertan con sus respectivas bandejas.

Marco Villalba
Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Albino Domínguez
Jefe Interino V.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jalapo hende tapera ko agã guive
construyendo el futuro hoy

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas

Consulta 2: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 3: Se aclara que se hace referencia al cache que ofrece el hardware para conectar/desconectar los discos en caliente.

Consulta 4: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas

Consulta 5: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 6: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas

Albino Domínguez
Jefe Interino V.O.C.

Marcos Villalba
Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ku aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTAS Nº 3

Consulta 1

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 7 – Servidor, Especificaciones Básicas, Procesador, dice: Velocidad de Procesador 3 GHZ Mínimo.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados servidores con velocidad de procesador 2.6 GHz 25M Cache, 9.60GT/s 10 núcleos y 20 subprocesos como mínimo, esto considerando que la diferencia es mínima e inclusive se puede comprobar mediante sitios especializados de análisis de procesadores que el mismo es superior al solicitado originalmente en el pliego de bases y condiciones ya que posee mayor cantidad de núcleos y subprocesos disponibles para el mejor procesamiento de las tareas que se ejecutarán en el servidor. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo descripto en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "*...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza*

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Arbico Domínguez
Jefe Interino V.O.C.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Más abajo se puede observar lo expuesto en el link de la página especializada donde se verifica la información cursada.
http://www.cpu-world.com/Compare/417/Intel_Xeon_E5-2660_v3_vs_Intel_Xeon_E5-2667_v4.html

Consulta 2
En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 7, Servidor, Características del Sistema, puertos, dice: 5 USB.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los servidores con 4 (cuatro) puertos USB considerando que dichos puertos no son técnicamente indispensables y tampoco afectarán al rendimiento del equipo para el cual está siendo solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo expresado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Consulta 3
En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 7, Servidor, Unidades Internas, unidad, dice: Capacidad de crecer al menos a 15 discos de forma interna.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados servidores con capacidad de crecer al menos a 12 discos de 3.5" de forma interna ya que la diferencia es mínima y el mismo es considerado como estándar de la industria para este tipo de equipamientos, Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia al cumplimiento del PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Marcos Villalba
Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras

Albino Jara
Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperaiko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Consulta 4

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 7, Servidor, Demostración, dice: Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de demostración pueda ser considerado como opcional o que en su defecto sean aceptadas documentaciones como hojas del producto donde se mencionen todos los detalles técnicos relevantes que sean necesarios para conocimiento detallado del equipo. Esto teniendo en cuenta que el servidor solicitado según las especificaciones técnicas es bastante específico y la mayoría de los oferentes solo disponen de los mismos cuando la compra ya es confirmada y sobre pedido por lo cual no poseen en su stock permanente servidores con las configuraciones mencionadas en el pliego. En este caso, al no cambiar los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se estaría limitando la participación de potenciales oferentes para participar de este llamado, lo cual atenta contra el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas regulado en el – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Consulta 5

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 7, Servidor, Servicios técnicos de postventa, dice: Deberá ser capaz de implementar todos los servicios requeridos.

Solicitamos respetuosamente a la convocante se puedan detallar cuales son los servicios específicos requeridos a los que se refiere el pliego de bases y condiciones para este proyecto, considerando que lo mencionado es un tanto ambiguo y no puede definirse el alcance del proyecto, Por lo tanto, esta respuesta es de suma importancia para la correcta presentación de la u oferta a modo tal que no existan confusiones con lo esperado por la convocante y la presentación de la propuesta de los potenciales oferentes.

Consulta 6

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 8 - Switch de 24 Puertos 10/100 MB, Demostración, dice: Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario.

Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de demostración pueda ser considerado como opcional o en su defecto sean aceptadas las documentaciones como hojas del producto donde se mencionen todos los detalles técnicos relevantes, que sean necesarios para conocimiento detallado del equipo teniendo en cuenta que el switch solicitado según las especificaciones técnicas es bastante especifico y la mayoría de los oferentes solo disponen de los mismos cuando la compra es confirmada y sobre pedido por lo cual no poseen en su stock permanente switches con las configuraciones mencionadas en el pliego, en este caso estarían limitando la participación de potenciales oferentes para poder participar de este llamado, lo cual atenta contra el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Consulta 7

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 9 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB, Demostración, dice: Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de demostración pueda ser considerado como opcional o en su defecto que puedan ser aceptadas documentaciones como hojas del producto donde se mencionen todos los detalles técnicos relevantes que sean necesarios para conocimiento detallado del equipo teniendo en cuenta que el switch solicitado según las especificaciones técnicas es bastante especifico y la mayoría de los oferentes solo disponen de los mismos cuando la compra es confirmada y sobre pedido por lo cual no poseen en su stock permanente switches con las configuraciones mencionadas en el pliego de bases y condiciones, en este caso estarían limitando la participación de potenciales oferentes para participar de este llamado, lo cual atenta contra el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Marcos Villalba
Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras

Alberto Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Consulta 8

En el pliego de bases y condiciones, Sección I. Datos de la Licitación, C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, IAO 10.1, La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: [NO]

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés considerando que la mayoría de los fabricantes de este tipo de equipos los elaboran en dicho idioma y no en todos los casos las mismas documentaciones están disponibles en castellano, de esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Se realizaran las modificaciones vía Adenda

Consulta 2: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 3: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 4: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 5: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 6: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 7: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 8: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba P.

Albrico Domínguez
Jefe Técnico U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo nande reporã ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTAS Nº 4

CONSULTA Nº 1

Dentro de la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).

En el punto IAO 10.1: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: [NO]

En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: [NO]

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante aceptar documentaciones técnicas en idioma inglés, siendo este el idioma mayormente utilizado y reconocido para cuestiones de tecnologías.

CONSULTA Nº 2

Dentro de la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).

En el punto IAO 18.1 (a) Se requiere autorización del fabricante para los productos originales. El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay, deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante aclarar si todos los ITEMS requieren la autorización, siendo que los ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5 son considerados como accesorios para equipos, y no necesariamente equipos en si, como lo son los ITEMS 6, 7, 8, 9 y 10.

Marcos V. Villalba P.
Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ja'epo Ñande Tapeta'ỹ Ag̃a Guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 3

Dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas

En el ITEM 3 y 4. Procesador para computadoras. Mencionan una exigencia de compatibilidad con el ITEM 4.

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante aclarar dicho requerimiento.

CONSULTA Nº 4

Dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas

En el ITEM 8 - Switch de 24 Puertos 10/100 MB (Switch de Core) y en el ITEM 9 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB (Switch de Acceso), se mencionan como característica exigida de Velocidad de Puertos Basicos: 10/100/1000 Base TX.

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante aceptar equipos velocidades de puertos 10/100/100 Base T, considerando que se tratan de estándares similares y que soportan la misma velocidad nominal de 1000 Mbps, con ello se permitiría la participación de mayor cantidad de oferentes.

CONSULTA Nº 5

Dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas

En el ITEM 8 - Switch de 24 Puertos 10/100 MB (Switch de Core), se menciona como característica exigida de Soporte Layer 1: 1000BASE-ZX.

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante considerar dicho requerimiento como OPCIONAL, teniendo en cuenta que el estándar hace referencia a tecnologías de transmisión por fibra óptica monomodo para soportar largas distancias de hasta 70 Km, y tanto los módulos como los patchcores requeridos en el mismo Item son multimodo.

CONSULTA Nº 6

Dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas

En el ITEM 8 - Switch de 24 Puertos 10/100 MB (Switch de Core) y en el ITEM 9 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB (Switch de Acceso), se mencionan como característica exigida de Timing: Soporte de NTP v4.

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante aceptar equipos con soporte para NTP v3, considerando que se tratan de estándares similares que sincronizan los relojes de las computadoras a algún tiempo de referencia y que la mayoría de los equipos siguen utilizando NTPv3 como estándar oficial. Con ello se permitiría también una mayor participación de potenciales oferentes.

Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo hende tapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 7

Dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas

En el ITEM 8 - Switch de 24 Puertos 10/100 MB (Switch de Core) y en el ITEM 9 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB (Switch de Acceso), se mencionan como característica exigida de Alimentación: Alimentación Redundantes internas Tipo Hot Swap 100 – 240 VAC 50/60Hz. Sin transformador adicional.

Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante aceptar equipos con rango de entrada de tensión de 100 a 220 VAC, considerando que nuestra red de alimentación eléctrica es 220 VAC y la mayoría de los equipos son conectados a dicha tensión. Con ello se permitiría también una mayor participación de potenciales oferentes.

CONSULTA Nº 8

Consulta: solicitamos a la Convocante postergar el plazo de presentación de ofertas y el plazo límite de consultas hasta contar con una respuesta a nuestras consultas, de modo a poder ofertar la propuesta que más se adapte a sus necesidades y que cubra los requerimientos mínimos exigidos.

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 2: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 3: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 4: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 5: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 6: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 7: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 8: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba F.
Jefe Dpto. Programación y Compras

Albino Domínguez
Jefe Interino V.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende tapará ku aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTAS Nº 5

Consulta 1

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 10, Notebook.

Lector / Grabador de DVD: DVD – SuperMulti.

En ese punto, solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados los equipos con Lector/Grabador DVD/CD externo USB. Lo ante dicho se formula teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad, incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y peso reducido, razón por la cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Por lo mencionado, justificamos hacer lugar a nuestra petición, y evitar de esta manera la limitación en la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Consulta 2

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 10, Notebook.

Puertos: HDMI x 1

En ese punto, solicitamos respetuosamente pueda ser opcional el requerimiento de pueto HDMI o en su defecto sean aceptados adaptadores de puerto VGA a HDMI, teniendo en cuenta que generalmente los equipos del porte solicitado no incorporan dicho puerto. Por lo mencionado, justificamos hacer lugar a nuestra petición, y evitar de esta manera la limitación en la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Consulta 3

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 10, Notebook, solicitan.

Demostración: Se reserva el derecho de solicitar una demostración del bien ofertado si fuese necesario.

En ese punto, solicitamos respetuosamente puedan aclarar si serán requeridas muestras para el ITEM 10, teniendo en cuenta que en el PBC en la IAO 33 establece que no se requieren muestra.

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 2: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 3: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTAS Nº 6

Consulta 1

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 8 Switch de 24 puertos 10/100MB, Puertos Básicos, interfaces por equipo, la convocante indica:

"24 (Veinticuatro) SFP mínimo."

Solicitamos que la convocante aclare la tecnología de los 24 puertos debido a que, en el apartado "Velocidad de Puertos básicos" del mismo ítem, la convocante indica 10/100/1000 Base TX, siendo BASE TX distinto a la tecnología 24 (Veinticuatro) SFP mínimo solicitado.

Consulta 2

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 8 Switch de 24 puertos 10/100MB, Módulos Adicionales la convocante indica:

"35 (Treinta y Cinco) Mínimo."

Marcos Villalba
Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Albino Domínguez
Jefe Interino V.O.C.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

De modo a corroborar la compatibilidad de los módulos, solicitamos a la convocante aclare a qué marca y modelo de quipos deberán ser conectados.

Consulta 3

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 8 Switch de 24 puertos 10/100MB, instalación, la convocante indica:

"El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento de los sistemas."

Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional o bien se establezca una fecha para realizar una visita técnica guiada. Hacemos este pedido debido a que, sin una previa visita técnica, es imposible determinar todos los detalles que se podrían presentar a fin de dar cumplimiento a este requerimiento.

Consulta 4

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 8 Switch de 24 puertos 10/100MB, Mantenimiento. La convocante indica:

"El proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo por lo menos cada 6 (seis) meses."

Entendemos que la convocante solicita que el proveedor debe realizar el mantenimiento cada 6 meses durante el tiempo de duración de la garantía del equipo. Favor confirmar nuestra apreciación.

Consulta 5

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 8 Switch de 24 puertos 10/100MB, Demostración, la convocante indica:

"Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario."

Cordialmente se solicita que éste requerimiento sea considerado opcional debido a qué, son equipos de alta gama que regularmente ningún oferente posee en inventario y éste requerimiento no hace más que limitar la cantidad de oferentes.

Horacio Arévalos
Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande tapera ku aga guive
Construyendo el futuro hoy

Consulta 6

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 9 Switch de 48 puertos 10/100MB, instalación, la convocante indica:

"El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento de los sistemas."

Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional o bien se establezca una fecha para realizar una visita técnica guiada. Hacemos este pedido debido a que, sin una previa visita técnica, es imposible determinar todos los detalles que se podrían presentar a fin de dar cumplimiento a este requerimiento.

Consulta 7

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 9 Switch de 48 puertos 10/100MB, Mantenimiento. La convocante indica:

"El proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo por lo menos cada 6 (seis) meses."

Entendemos que la convocante solicita que el proveedor debe realizar el mantenimiento cada 6 meses durante el tiempo de duración de la garantía del equipo. Favor confirmar nuestra apreciación.

Consulta 8

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ítem 9 Switch de 48 puertos 10/100MB, Demostración, la convocante indica:

"Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario."

Cordialmente se solicita que éste requerimiento sea considerado opcional debido a qué, son equipos de alta gama que regularmente ningún oferente posee en inventario y éste requerimiento no hace más que limitar la cantidad de oferentes.

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Control
I.N.T.N.

Albino Rodríguez
Jefe Interino C.O.C.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Tapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 2: Se realizaran las modificaciones vía Adenda.

Consulta 3: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 4: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 5: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 6: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 7: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Consulta 8: Basarse en lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Albino Domínguez
Jefe Interino U.O.C.

Marcos Villalba

Lic. Marcos Villalba P.